

ACCIÓN URGENTE

ABOGADA INTIMIDADA DURANTE JUICIO A POLICÍAS

La abogada chilena Karina Riquelme habría sido perseguida y vigilada por funcionarios de la Inteligencia de la policía, en razón de su labor como defensora de los derechos del pueblo indígena Mapuche.

El 10 de julio en la noche, en la ciudad de Temuco (Sur), dos hombres apuntaron por varios minutos e insistentemente una luz de láser verde desde la calle hacia la ventana del departamento donde viven **Karina Riquelme** y su hija de 6 años. Los hombres se fueron cuando un colega de la abogada Riquelme se presentó a su domicilio. El día anterior, Karina Riquelme había percibido la presencia intimidatoria de personas desconocidas que ella identifica como funcionarios de Inteligencia de Carabineros (Policía de Chile) durante una audiencia donde ella ejercía su trabajo como abogada.

Karina Riquelme reportó a Amnistía Internacional la presencia de numerosos funcionarios tanto dentro como fuera de la sala de audiencia que le habrían tomado fotografías a ella y otro abogado. Cuando la abogada Riquelme fotografió a su vez a estas personas, uno de los funcionarios se le acercó enojado y la cuestionó de forma amenazante. Al día siguiente uno de los funcionarios asistió a la audiencia como público. Cuando la Jueza del Juzgado de Garantía de Temuco le pidió que se identificara, él murmuró algo ininteligible y se retiró de la sala.

Este incidente se habría dado en la audiencia de formalización de investigación en contra del Director General de Inteligencia de Carabineros y otros miembros de la institución en el caso conocido como "Operación Huracán". Los policías son investigados por haber presuntamente cometido delitos de obstrucción de investigación, falsificación de documentos y otros delitos conexos con el fin de inculpar a comuneros Mapuches de la Araucanía por asociación ilícita con carácter terrorista (Caso RIT 410-2018).

Una decisión de la Corte Suprema de Chile en 2016 (Sentencia Rol N° 7641 - 2016) ordena a Carabineros y al Ministerio Público no alterar el libre desarrollo de la profesión de abogacía con motivo de investigaciones de eventuales hechos punibles, a través por ejemplo de la presencia de personal de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en los espacios en que se desenvuelven abogados y abogadas. Esta decisión se dio tras seguimientos y tomas de fotografías de las que fue objeto Karina Riquelme y un colega ese mismo año.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, organismo público y autónomo de defensa de los derechos humanos en Chile, presentó una denuncia ante la Segunda Comisaría de Temuco tras estos hechos. Karina Riquelme teme que estos incidentes de seguridad puedan derivar en futuros ataques en su contra.

Escriban inmediatamente en español, o en su propio idioma, pidiendo a las autoridades que:

- Tomen las medidas necesarias en consulta y acuerdo con Karina Riquelme para que pueda ejercer su labor de abogada y defensora de derechos del pueblo indígena Mapuche en un entorno seguro;
- Los Carabineros y el Ministerio Público no alteren el libre desarrollo de la profesión del abogado respetando la decisión de la Corte Suprema Rol 7641-2016.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018 A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Sr. Andrés Chadwick Piñera
Palacio de La Moneda S/N
Santiago, Chile
Twitter: @min_interior
Email: gpulgarl@interior.gov.cl or
plagos@interior.gov.cl

Tratamiento: Estimado Señor Ministro

Carabineros de Chile

Hermes Soto
Av. Bernardo O'Higgins 1196
Santiago, Chile
Twitter: @Carabdechile
Tratamiento: Estimado Señor Director

And copies to:

CID-Sur
Claro Solar 780
Temuco, Chile
Email: centroidsur@gmail.com
FB: cidsuraraucania

Envíen también copias a la representación diplomática de Chile acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ABOGADA INTIMIDADA DURANTE JUICIO A POLICÍAS

INFORMACIÓN ADICIONAL

En agosto de 2016, pocos meses después de que Karina Riquelme Viveros asumiera la defensa en un caso de alta connotación contra una persona perteneciente al Pueblo Indígena Mapuche por aplicación de la ley antiterrorista, se identificó en numerosas ocasiones la presencia de hombres vestidos de civil que la vigilaban junto a un colega en los tribunales y sus alrededores, además de tomarles fotografías. Dos vehículos en que se movilizaban las personas que la vigilaban pertenecían a los Carabineros de Chile (Policía de Chile) y a la Policía de Investigaciones, respectivamente, según el registro de matrículas vehiculares.

Karina Riquelme Viveros y su colega, presentaron un recurso de amparo en contra del Jefe de Carabineros de Chile IX Zona Araucanía y el Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile ante la Corte de Apelaciones de Temuco para obtener la protección de su derecho a la libertad personal. El 1 de octubre de 2016, el amparo fue rechazado por la Corte de Apelaciones al considerar que las actuaciones de los miembros de la policía podían enmarcarse dentro su actuar normal en los tribunales. El 19 de octubre de 2016, la Corte Suprema de Justicia de Chile confirmó el rechazo del recurso. Sin embargo, advirtió al Ministerio Público no interferir el trabajo de Karina Riquelme y su colega dentro del marco de las investigaciones iniciadas contra los funcionarios policiales, y que los policías deberían sujetar sus acciones a la ley y a las instrucciones específicas dadas por la autoridad competente, de modo que no se afectara el ejercicio de la profesión de los abogados. La investigación realizada en el marco del recurso de amparo reveló que existen dos investigaciones penales abiertas en contra de Karina Riquelme y su colega. El 5 de enero de 2017, el juez de garantía puso fin a ambas investigaciones por considerar que el hecho investigado no constituía un delito.

En abril 2018, Karina Riquelme obtuvo información de que su número telefónico estaba en una lista de más de 60 teléfonos que fueron interceptados por Carabineros a comienzos de 2017 en aplicación de la Ley de Inteligencia Chilena. Durante parte de este período ella ejercía como abogada defensora en varias causas abiertas contra personas del Pueblo Indígena Mapuche.

Nombre: Karina Riquelme
Sexo: mujer

UA 134/18 Índice: AMR 22/8791/2018 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2018